



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 041- A /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JUAN CARLOS BAEZ SOTO**; los antecedentes proporcionados por el Director de la Unidad Académica Los Angeles, en Nota Ad-121/2009 de fecha 10 de marzo de 2009; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 25 de abril de 2009, al Sr. **JUAN CARLOS BAEZ SOTO**, Académico del Departamento de Geomensura de la Unidad Académica Los Angeles, con el objeto de visitar universidades alemanas, apoyado por el DAAD, en el marco de un proyecto de docencia entre la Universidad de Karlsruhe y el Departamento de Geomensura.
2. El Director de la Unidad Académica Los Angeles, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JUAN CARLOS BAEZ SOTO** según lo requiera la Unidad Académica, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de marzo de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR